

MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GESTIONES PARA TRASLADO DE INDUSTRIA DESTINADA A REGENERACIÓN DE ENVASES METÁLICOS”

Por orden nº 2566 de la Consejería territorial de Obras Públicas, de 5 de junio de 1992, se autorizó el uso excepcional para industria destinada a regeneración de envases metálicos en el nº 8 del paraje de La Aldea en la diputación de Alumbres, cuya primera licencia lo fue para mantenimiento integral de envases de butano.

Con los años esta industria se ha convertido en un enorme almacén al aire libre que, además de los riesgos evidentes, produce en los vecinos un gran perjuicio por el desagradable olor así como las inmisiones sonoras, cuyos perjuicios a la salud no están aún determinados.

Desde la plataforma vecinal nos han trasladado este malestar y su hartazgo.

Habida cuenta se trata de una industria aislada a la que se autorizó de forma excepcional (hace casi 30 años) y de que parte del terreno es rústico y de uso agrario, según el catastro, entendemos que deben explorarse, más allá de los procedimientos administrativos y judiciales que nos constan están en marcha, una solución amistosa y negociada para el traslado de esta actividad a una zona exclusivamente industrial donde no afecte a la vida de estos vecinos.

Por estas razones el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a establecer contactos con la mercantil titular de la industria destinada a regeneración de envases metálicos en el nº 8 del paraje de La Aldea en la diputación de Alumbres para impulsar su traslado a una zona industrial alejada de los vecinos que la soportan, cesando así las molestias de esta actividad.

En Cartagena, a 26 de junio de 2021.

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA